

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO PÉREZ ROSSI

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 19, Dr. Norberto A. Erni, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela M. Torassa, informa que en autos: "MARTÍN MARIANO MAURO y BERTRAM MARIO JOSÉ c/OTRO s/Sumaria -hoy apremio - Nº 740 año 2014 ha dispuesto que el Martillero Guillermo Pérez Rossi, Mat. 904, CUIT. 20-29048259-4, proceda a vender el día 29 de noviembre de 2017 a las 10 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en la Sala del Juzgado, calle Berutti No 1516 de la ciudad de Esperanza (S.Fe) con la base del avalúo fiscal \$ 17.560,81 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 2.195,02, de persistir la ausencia de los mismos Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente inmueble: Ubicado en Zona rural, sobre Calle 9 de julio al Norte, vía del FFCC al Sur, calle Saavedra Lamas al Este y calle Maure al Oeste, todo de la ciudad de Esperanza (S.Fe) Dominio anotado al tomo 279 impar folio 213, número: 5231 Dto. Las Colonias Imp Inmob.: 091600-078680/0003-0; 091600-078680/0002-1 y 091600-078680/0001-2, Plano Nº 147598.

Según título: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado , edificado y adherido al suelo, que forma parte de la concesión número cincuenta y tres (53) ubicada en la Sección Oeste de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, compuesta de trescientos veintidós metros cincuenta centímetros en los costados Norte y Sur, o sea de Este a Oeste; doscientos nueve metros en el costado Oeste y doscientos nueve metros cincuenta centímetros en el lado este, lindando: al Norte y Oeste, con calle públicas; al este, con mas terreno de la concesión cincuenta y tres, propiedad de Federico Kraus (hoy otros dueños); y al Sur, con las vías del Ferrocarril Santa Fe (hoy Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano). Segundo: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que forman parte de la concesión número cincuenta y tres (53) Sección Oeste de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; compuesta la fracción de tres metros de frente al Norte; por ciento veinticinco metros noventa centímetros de fondo o sea en sus costados Este y Oeste, lindando: al Norte, con calle pública; al Sur, con Santiago Hoffmann; al Este, con mas terreno del vendedor anterior (hoy otros dueños); y al Oeste, con parte de la fracción descripta en el punto primero Informes previos:

Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado en una Tercera Parte indivisa, y registra embargo de \$ 77.907,07 de fecha 9/12/2014, Expte Lechmann José Luis y otros c/Lechmann Miguel s/división de condominio Nº 1158/2004 Juz. C y C. 7ma. Nom. de Sta. Fe, y registra una anotación de litigioso de fecha 17/9/2012 en mismo expediente y juzgado, además del de estos autos.

Deudas:

Informa la Administración Provincial de Impuestos A.P.I. que adeuda \$ 800,75 en concepto de Impuesto Inmobiliario. Informa la Municipalidad de Esperanza que adeuda \$ 18.199,36 en concepto de tasa rural y obra gas natural.

Constatación: Informa el Señor Oficial de Justicia: "...me constituí en domicilio calle 9 de Julio entre Maurer y Saavedra Lamas vereda sur de esta ciudad, donde procedo a Constatar:

que se trata de un campo arado de 7 has. aproximadamente con 3 viviendas dentro del predio, una en esquina Noroeste de ladrillo techo paja, piso de cemento, con una cocina comedor y 1 dormitorio donde fui atendido por una Sra que dice llamarse Noelia López quien manifiesta que la vivienda se la presta el Sr. Montenegro y que vive con su esposo Julio Romero y sus 3 hijos menores de edad; Otra en la esquina Suroeste, precaria, de paredes y techo de chapa, piso de tierra, donde fui atendido por un señor que dice llamarse Luis Emilio Nagel que vive con sus 7 hijos, 4 nueras y 9 nietos menores de edad quien manifiesta que el sr Raúl Lechman le cedió el terreno en parte de pago por una deuda que tenía con el atendiente y que le cuida el campo; la última en la esquina Noreste es una vivienda antigua, de ladrillos, techo cinc, piso de cemento, con 2 dormitorios, 2 cocinas comedor, 2 baños, galería cubierta y tambo, donde fui atendido por una sra que dice llamarse Norma Kroling, quien justica su identidad con D.N.I. 16.605.776, que no exhibe a quien impuse de mi cometido, dándole integra lectura al mandamiento, adjunto, no oponiendo reparo a la sustanciación de la presente medida, en relación al objeto de la medida, la atendiente manifiesta que son propietarios de la tercera parte indivisa del campo junto con su esposo José Lechmann quien también vive en la propiedad.”

Condiciones:

Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobre cerrado que deberán presentarse ante el juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se le pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formara “incidente de postura bajo sobre”. Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrá en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen.

En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada pudiendo estar o no presente los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones esta que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no, prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad por lo establecido por el art.499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicara un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Esta prohibid la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellados nacionales y/o provinciales, incluido el IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. Más informes en secretaría del Juzgado Circuito N° 19 Esperanza o al Martillero en calle San Martín N° 1845 Esperanza de 17 a 20 hs., Tel. 0342-4592674. Lo que se publica a los efectos legales en a Boletín Oficial y lugar destinado a tal efecto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Esperanza, 13 noviembre de 2017. - Gabriela M. Torassa, Secretaria.

\$ 842 341487 Nov. 22 Nov. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA S. RABBI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), Secretaría del autorizante, en autos: "Expte. N° 1594 Año 2011 - ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO PILAR c/Otra (D.I.N. N° 21.419.007) s/Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi Mat. 837 CUIT:

27-13854200-4, proceda a Vender en Pública Subasta el día 1 de diciembre de 2017 a las 10 hs., ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil, ante las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Pilar (Sta. Fe), con la Base de \$ 17.096,46; en efectivo y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, el inmueble saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentare postores, el inmueble saldrá a la venta sin base el siguiente Inmueble: a) Dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, las que estando ubicadas en la Manzana Seis de las que forman el Pueblo de Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al Plano N° 138.294, confeccionado por la Ingeniera Lise F. Lehn, se designan como Lote Dos (2) y Lote Cuatro (4) y constan de las siguientes medidas, superficies y linderos, a saber el Lote Dos (2), mide: Siete metros, veinticinco centímetros de frente al Este, Línea N-1; veintisiete metros, ochenta centímetros en su lado Sud, Línea O-N; Siete metros, veinticinco centímetros en su lado Oeste, Línea O-P y Veinticinco metros, ochenta centímetros al Norte, Línea I-P, totalizando una superficie de: Doscientos un Metros, Cincuenta y Cuatro Decímetros Cuadrados, lindando: al Norte, en toda su extensión, con Sobrante en Posesión; al Este, con Calle Corrientes; al Sud, propiedad de Antonio Zenclussen y al Oeste, el lote Uno del mismo plano. (Partida N° 09-20-00-087183/0007-9). El Lote Cuatro (4) mide: Seis metros, treinta y cinco centímetros de frente al Este, Línea F-A, Veintisiete metros, ochenta centímetros al Sud, Línea G-F; Treinta y dos metros, setenta centímetros al Norte, Línea A-B y su costado Oeste lo forma una línea quebrada que en su primer tramo, se Sur a Norte, en Línea H-G, mide: Dos metros, treinta y cinco centímetros, desde el Punto H hasta el punto C en dirección al Oeste, Línea C-H, que mide: Cuatro metros, noventa centímetros y desde el Punto C hacia el Norte, Línea B-C, que mide: Cuatro metros totalizando una Superficie de ciento noventa y seis metros. trece decímetros cuadrados, lindando: al Sud, en toda su extensión con Sobrante en Posesión; al Oeste, en parte con el lote Tres (3) y parte con propiedad de Carlos Alberto Povolo y Otra; al Norte, propiedad de Duvilio Juan Maisa y al Este, Calle Corrientes. (Partida n°

09-20-00-087186/0005-8). Así mismo, los predios antes deslindados se complementan con el Sobrante en Posesión, ubicado entre ambas fracciones descriptas y por toda la extensión de las mismas determinando como Lote "C" en el Plano N° 30.885, confeccionado por el Agrimensor Delfor P. Pochettino y que mide: Sesenta y siete metros, cincuenta y cinco centímetros en sus lados Norte y Sud, (Líneas E-H y A-D, respectivamente): por Dos metros, sesenta y cinco centímetros en su lado Oeste (Línea E-A) y Tres metros, once centímetros, al Este (Línea H-D), la que hace una Superficie Total de ciento noventa y cuatro metros. cinco mil cuatrocientos cuarenta decímetros cuadrados, lindando: al Oeste, con Calle Misional; al Norte, con el lote "B" del mismo plano; al Este y Sud, con Pedro B. Karlen.-Le Corresponde: Por Compra que hiciera al Don Marcelo Ernesto Garetto y Señora en fecha 20 de Febrero de 2007, por Escritura n° 25, pasada ante mi Escribano Juan Manuel Martínez, testimonio inscripto al 27 de Marzo de 2007, bajo el N° 30.657, al Folio 640, Tomo 350 "Impar". Departamento Las Colonias. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: Al 25/08/17 Aforo 128305 Dominio 30657 Tomo 350 I, Folio 640, Dpto. Las Colonias (Lote 2) subsiste a nombre de la demandada. Embargos: Al 06/12/10 Aforo 126973 Expte. 657/2010 Nvo. Bco. de Sta. Fe S.A. c/Otra s/Ejec. Prendaria Juzg. 1ra. Inst. C.C. y T. Monto \$ 4.062,50, Al 16/12/10, Aforo 132058 Expte. 658/2010 Nvo. Bco. de Sta Fe S.A. c/Otra s/Ejec. Juzg. 1ra. Inst. C. C. T. 3ª Nom. Rafaela Monto \$ 5.462,61. Al 24/02/12 Aforo 16862 "el de autos" Monto \$ 18.588,00. Al 10/09/12, Aforo 97680 Expte. 550/2012 Comuna de Pilar c/Otra s/Apremio Juzg. 1ra. Inst. Dist. C.y C. Cuarta Nom. Raf. Sta. Fe, Monto \$ 2.486,41, Al 13/09/12 Aforo 98906 Expte. 1449/2011 Andrenelli Otmar A. c/Otra s/Ejec. Juzg C. C. L. Dist. 4ta. Nom Raf. Monto \$ 9.000,00. Al 26/03/15 Aforo 26293, Expte. 603/2014 Nvo. Bco. Sta. Fe S.A. c/Otra s/Ejec. Prendaria Juzg. 1ra. Inst. C. C. 3ra. Nom. Raf. Monto \$ 27.073,50, 08/05/15 Aforo 47289 Expte. 3363/0000 Mugna Sergio A. c/Otra s/Ejec. Juzg. 1ra. Inst. Circ. N° 5 Raf. Condicionado se traba por \$ 6.830,95 con más el 50% estimado para intereses y costas. Al 01/09/15 Aforo 116735 Expte. 383/2012 Fernández Ramón O. y Otro c/Otra y Otro s/Apremio Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 5 C.C. 2da. Nom. Raf. Sta. Fe Monto \$ 40.555,18. Al 30/05/17 Aforo 74379 "el de autos" Monto \$ 18.588,00.- Condicionado.- Hipoteca: Al 03/07/09 N° 64845, F° 280, T° 85 Las Colonias " la de autos " Monto \$ 20.700,00. Registro Gral. de la Propiedad Al 25/08/17, Aforo 128306 - Dominio 30657, Tomo 350 I, Folio 640, Dpto. Las Colonias (Lote 4) subsiste a nombre de la demandada. Embargos: Al 06/12/10, Aforo 126973 Expte. 657/2010 Nvo. Bco. de Sta. Fe S.A. c/Otra s/Ejec. Prendaria Juzg. 1ra. Inst. C. C. y T. Monto \$ 4.062,50. Al 16/12/10, Aforo 132058, Expte. 658/2010 Nvo. Bco. de Sta Fe S.A. c/Otra s/Ejec. Juzg. 1ra. Inst. C.C.T. 3ª. Nom. Rafaela Monto \$ 5.462,61. Al 10/09/12, Aforo 97680, Expte. 550/2012 Comuna de Pilar c/Otra s/Apremio Juzg. 1ra. Inst. Dist. C. y C. Cuarta Nom. Raf. Sta. Fe Monto \$ 2.486,41. Al 13/09/12, Aforo 98906, Expte. 1449/2011 Andrenelli Otmar A. c/Otra s/Ejec. Juzg C. C. L. Dist. 4ta. Nom Raf. Monto \$ 9.000,00. Al 26/03/15, Aforo 26293, Expte. 603/2014 Nvo. Bco. Sta. Fe S.A. c/Otra s/Ejec. Prendaria Juzg. 1ra. Inst. C. C. 3ra. Nom. Raf. Monto \$ 27.073,50, 08/05/15 Aforo 47289 Expte. 3363/0000 Mugna Sergio A. c/Otra s/Ejec. Juzg. Ira. Inst. Circ. N° 5 Raf. Condicionado se traba por \$ 6.830,95 con más el 50% estimado para intereses y costas. Al 01/09/15 Aforo 116735 Expte. 383/2012 Fernández Ramón O. y Otro c/Otra y Otro s/Apremio Juzg. 1ª Inst. Dist. N° 5 C.C. 2da. Nom. Raf. Sta. Fe Monto \$ 40.555,18. Al 30/05/17 Aforo 74379 "el de autos" Monto \$ 18.588,00. Condicionado. Hipoteca: Al 03/07/09 N° 64845, F° 280, T° 85 " la de autos". Inhibiciones: Al 25/08/2017 Aforo 128304 Si Registra Aforo 141436 fecha de inscripción 18/12/2012- fecha de vigencia 18/12/2017. Expte. 3363 Mugna, Sergio A. c/Otra s/Ejec. Juzg. 1ª Inst. Circuito n° 5 Rafaela Monto \$ 0,00. A.P.I.: Al 17/10/2017 Partida Inmobiliaria: 09-20-00-087183/0007-9 Adeuda \$ 1.431,81 (calculada al 15/11/2017) períodos 2012 T, 2013 T, 2014 T, 2015 T, 2016 T, y 2017 1,2,3,4, 5. Y Partida Inmobiliaria:

09-20-00-087186/0005-8 Adeuda \$ 1.263,15 (calculada al 15/11/2017) períodos 2012 T, 2013 T, 2014 T, 2015 T, 2016 T y 2017 1,2,3,4. Comuna de Pilar: Al 23/06/2017 Lote 2 P.I. N° 087183/0007-9 adeuda TGI \$ 12.989,67 períodos adeudados 88, Lote 4 P.I. N° 087186/0005-8 adeuda TGI \$ 2.640,68 períodos adeudados 22 y DRI adeuda \$ 120,00, períodos 3. S.C.I.T.: Al 28/08/17 Partida Inmobiliaria: 09-20-00-087183/0007-9 informa Plano 138294/2005 lote 2, y Partida Inmobiliaria: 09-20-00-087186/0005-8 informa Plano 138294/2005 lote 4. Cooperativa de

Servicios Públicos "3 de Julio Ltda.: Al 23/06/17 registra deuda vencida por Agua Potable y prestación de servicios por \$ 2.500,00. Constatación Judicial: Al 16/06/17 el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas constata... que sobre los señalados lotes se levanta una vivienda que consta de 1 (Un) Salón sobre frente a calle pública de 7 x 3,50 mts. aprox., piso de de porcelanato, paredes revocadas y pintadas, cielorraso de madera machimbrada, con puerta y vidriera de aluminio en su frente; posterior al descripto y conectado 1 (una) Cocina de 3,50 x 4 mts. aprox., pisos, paredes y cielorraso iguales al anterior, una ventana de aluminio de dos hojas corredizas a patio interno posterior; hacia un lateral de la anterior descripta un amplio Comedor y Star de 10 x 2,80 mts. aprox., piso, paredes y cielorraso iguales a los anteriores, una puerta ciega de aluminio a patio lateral por el que transitando se accede a calle pública, una ventana de aluminio de dos hojas y dos persianas corredizas a patio lateral y una ventana de aluminio de doce -12- vidrios repartidos a patio frontal hacia calle pública; desde este último descripto y mediando un distribuidor se accede a 2 (dos) Dormitorios de 3,50 x 3 mts. aprox., pisos, paredes y cielorrasos iguales a los anteriores, cada uno con ventana de aluminio con dos hojas y dos persianas corredizas; 1 (Un) Baño de 1,80 x 2,60 mts. aprox., pisos y paredes revestidas en porcelanato, cielorraso de madera machimbrada y una venta de dos hojas corredizas de pequeñas dimensiones a 1,80 mt. de altura. Toda la vivienda construida en material, techos de cinc, de una antigüedad de 18/19 años, en buen estado de conservación. Hacia el fondo sobre lado Oeste, 1 (Una) Cochera abierta, de 7 x 5 mts. aprox., piso de hormigón alisado, techo de cinc sin cielorraso, separado del conjunto anterior descripto por un patio lateral y posterior, en parte con piso de hormigón y resto césped. El inmueble delimita con propiedades vecinas en parte por paredes de las construcciones señaladas y el resto por tapiales de ladrillos, sobre frente a calle pública se delimita con reja de hierro artístico con una puerta lateral inmediata al Salón descripto y un portón de dos hojas en el extremo norte opuesto. El inmueble se encuentra sobre calle con afirmado, cuenta con servicio de agua potable, energía eléctrica y desagües cloacales. Se sitúa a un promedio de 3/4 cuadras de entes de gobierno, financieros, mutuales, cooperativos, servicios, educacionales y salud. Es ocupado por la demandada señora quién manifiesta hacerlo sola y en calidad de propietaria del mismo. ...Fdo. Danilo J. Pinzano - Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo, con más la comisión del martillero. El saldo del precio, con más los impuestos a la compraventa, provinciales y nacionales, impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera en Tucumán 23 - Rafaela, Tel. 03492 15588776. - Fdo. Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). - Rafaela, 14 de noviembre de 2017. - Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 1080 341632 Nov. 22 Nov. 24
